Contrato N°35/2016

Entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO A. ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S&G CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Avda. Campo Vía detrás del Santuario Shoestad – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL,** con Cédula de Identidad **N°4.706.767**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRARO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN (PLURIANUAL)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520 FF. 10-01, 30-06, 30-11,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2016, hasta la suma de Guaraníes Cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos (Gs. 464.785.942.-).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **316.487.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 11/2016**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná.** La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.550/2016 de fecha 29/09/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta los 250 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2 ITEM 1

OBRA:	***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO***
LUGAR:	***CENTRO URBANO LOS CEDRALES 1***
DISTRITO:	***LOS CEDRALES***

S&G Construcciones
RUC: 4706767 - 5
GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

N°	Codigo de Catalogo	Descripción	Unid	Cant.	P. Unitario	Precio Total
A		***Trabajos Preliminares***				
1	82101502-004	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	m2	3	494.134	1.482.402
2	72131601-002	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	960	2.412	2.315.520
3	72103002-001	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	960	2.409	2.312.640
B		***Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada***				
4	72102905-001	Relleno de tierra colorada	m3	102	29.198	2.978.196
5	72103002-001	Colchón: Tierra Colorada	m3	960	2.698	2.590.080
6	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	960	21.571	20.708.160
7	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	960	2.846	2.732.160
C		***Cordón de Ho.***				
8	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ proteccion lateral	ml	240	26.106	6.265.440
D		***Compactación***				
9	72102905-001	Compactación preliminar	m2	960	3.066	2.943.360
10	72102905-001	Compactación Final	m2	960	3.066	2.943.360
E		***Limpieza***				
11	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	960	784	752.640
		Total Iva Incluido				**48.023.958**

LOTE 2 ITEM 2

OBRA:	***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO***
LUGAR:	***CENTRO URBANO LOS CEDRALES 2***
DISTRITO:	***LOS CEDRALES***

N°	Codigo de Catalogo	Descripción	Unid	Cant.	P. Unitario	Precio Total
A		***Trabajos Preliminares***				
1	82101502-004	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	m2	3,00	494.134	1.482.402
2	72131601-002	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.800	2.412	6.753.600
3	72103002-001	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.800	2.409	6.745.200
B		***Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada***				
4	72102905-001	Relleno de tierra colorada	m3	101	29.198	2.948.998
5	72103002-001	Colchón: Tierra Colorada	m3	2.800	2.698	7.554.400
6	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	2.800	21.571	60.398.800
7	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	2.800	2.846	7.968.800
C		***Cordón de Ho.***				

S&G Construcciones
RUC: 4706767 - 5

8	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ proteccion lateral	ml	700	26.106	18.274.200
D		***Compactación***				
9	72102905-001	Compactación preliminar	m2	2.800	3.066	8.584.800
10	72102905-001	Compactación Final	m2	2.800	3.066	8.584.800
E		***Limpieza***				
11	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	2.800	784	2.195.200
		Total Iva Incluido				**131.491.200**

LOTE 3 ITEM 1

OBRA:	***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO***					
LUGAR:	***CALLE TEODOSIO ZAYAS***					
DISTRITO:	***JUAN LEON MALLORQUIN***					
N°	*Codigo de Catalogo*	*Descripción*	*Unid*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
A		***Trabajos Preliminares***				
1	82101502-004	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	m2	3,00	494.134	1.482.402
2	72131601-002	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.400	2.412	5.788.800
3	72103002-001	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.400	2.409	5.781.600
B		***Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada***				
4	72102905-001	Relleno de tierra colorada	m3	210	29.198	6.131.580
5	72103002-001	Colchón: Tierra Colorada	m3	2.400	2.698	6.475.200
6	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	m2	2.400	23.502	56.404.800
7	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	m2	2.400	2.846	6.830.400
C		***Cordón de Ho.***				
8	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ proteccion lateral	ml	600	26.106	15.663.600
D		***Compactación***				
9	72102905-001	Compactación preliminar	m2	2.400	3.066	7.358.400
10	72102905-001	Compactación Final	m2	2.400	3.066	7.358.400
E		***Limpieza***				
11	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	2.400	784	1.881.600
		Total Iva Incluido				**121.156.782**

LOTE 3 ITEM 2

OBRA:	***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO***					
LUGAR:	***CENTRO URBANO***					
DISTRITO:	***JUAN LEON MALLORQUIN***					
N°	*Codigo de Catalogo*	*Descripción*	*Unid*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
A		***Trabajos Preliminares***				
1	82101502-004	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	m2	3,00	494.134	1.482.402

S&G Construcciones
RUC: 4706767 - 5

2	72131601-002	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	3.360	2.412	8.104.320
3	72103002-001	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	3.360	2.409	8.094.240
B		***Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada***				
4	72102905-001	Relleno de tierra colorada	m3	160	29.198	4.671.680
5	72103002-001	Colchón: Tierra Colorada	m3	3.360	2.698	9.065.280
6	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	3.360	23.502	78.966.720
7	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	3.360	2.846	9.562.560
C		***Cordón de Ho.***				
8	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ proteccion lateral	ml	840	26.106	21.929.040
D		***Compactación***				
9	72102905-001	Compactación preliminar	m2	3.360	3.066	10.301.760
10	72102905-001	Compactación Final	m2	3.360	3.066	10.301.760
E		***Limpieza***				
11	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	3.360	784	2.634.240
	Total Iva Incluido					**165.114.002**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos sesenta y cinco millones, setecientos ochenta y cinco mil, novecientos cuarenta y dos.- (Gs. 465.785.942)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE OTORGARAN ANTICIPO
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía de anticipo no aplica.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del

S&G Construcciones
RUC: 4706767 - 5

contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN - PLURIANUAL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Noviembre de 2016.

S&G Construcciones
RUC: 4706767 - 5

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Firmado por: *LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA*

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: S&G CONSTRUCCIONES

SRA. ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL
C.I.Nº. 4.706.767
PROPIETARIA
S&G CONSTRUCCIONES